



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
JUNTA DE GOBIERNO – INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOCANA
DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:15 nueve horas y quince minutos del día 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones del Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) los siguientes miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, los cuales, se encuentran presentes en este momento y registran su asistencia en el siguiente orden:

Por el Gobierno Estatal:

- **Andrea Janet Serna Hernández**, Secretaria de Bienestar en el Estado de Michoacán de Ocampo y Presidenta de la Junta de Gobierno en representación del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado;
- **María Eréndira Olguín Almanza**, Jefa del Departamento de Análisis Financiero Municipal e integrante suplente del Mtro. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;
- **Surriel Netzarí Velarde Cárdenas**, Titular del Órgano Interno de Control e integrante suplente de la Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo; e,
- **Edgar Ulises Miranda Contreras**, Jefe del Departamento de Atención a Contingencias e integrante suplente de la Lic. Andrea Janet Serna Hernández, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo.

Secretario Técnico

- **Lenin López García**, Secretario técnico de la Junta de Gobierno y Director General del IJUMICH.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y establecimiento legal de la I Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de nuevos Acuerdos.
 - 3.1. Presentación y en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos, Egresos y el correspondiente Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana;
 - 3.2. Presentación y en su caso aprobación, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025;y,
 - 3.3. Presentación y en su caso aprobación, del formato para la contratación de personal eventual del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Pase de lista y establecimiento legal de la I Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno.-----

El desahogo de este punto corre a cargo de la presidenta, **Lic. Andrea Janet Serna Hernández**, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo en representación del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez confirmadas las personas presentes, se certifica que existe el Quórum legal en términos de lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto de Creación del IJUMICH, más la presencia del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno. Luego entonces, la presidenta procede a declarar el Quórum Legal, por lo que **los acuerdos que se tomen serán válidos salvo las reservas de Ley.**-----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

En uso de la palabra, la presidenta de la Junta de Gobierno, **Lic. Andrea Janet Serna Hernández**, procede a dar lectura al orden del día y pone a consideración de los presentes la aprobación de este.

Sin haber manifestaciones al respecto, la presidenta de la Junta de Gobierno somete a votación y aprobación el orden del día, **mismo que es aprobado por unanimidad de los integrantes.**-----

3. Solicitud de nuevos Acuerdos.-----

3.1. Presentación y en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos, Egresos y el correspondiente Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana.

En uso de la palabra, la presidenta de la Junta de Gobierno, **Lic. Andrea Janet Serna Hernández**, pone a consideración de los presentes la aprobación de la solicitud del acuerdo expuesto por el Director General del Instituto.

Toma el uso de la voz, **Lenín López García** y manifiesta que, *en este sentido, referente al presupuesto expuesto en la carpeta técnica, la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado nos hace llegar mediante oficio lo correspondiente a nuestro techo presupuestal en cuanto a nuestro gasto operativo, en donde se nos especifica cuánto se nos asignó, para lo que es nómina y gasto operativo, pudiendo observar que para el capítulo 1000 estaba presupuestado \$ 37, 561, 209.00 M.N. (Treinta y siete millones quinientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos) y para el gasto operativo \$3, 000,00.00 M.N. (tres millones de pesos), atendiendo parte de las inquietudes y observaciones que se manifestaron en la cuarta sesión, y que ya existe el antecedente del Instituto respecto de estas observaciones, en cuanto al incremento que permite la ley de Disciplina Financiera, donde se dio a la tarea de plantear dicho tema con la Dirección de Recursos Humanos, ya que en algún momento manifestamos, que nosotros no tenemos prácticamente injerencia en el presupuesto del capítulo 1000. Quisiera compartir con ustedes que la Dirección de Recursos Humanos nos envió, a*



través de un oficio, el techo presupuestal asignado para la plantilla de eventuales, para nuestra sorpresa, el monto fue incrementado por ellos mismos, es importante destacar que, en esta ocasión, el acuse de validación se firmó el 23 de enero de 2024, por excepción, ya que la prioridad fue asegurar que los compañeros que trabajaban en la plantilla de eventuales no perdieran la oportunidad de continuar con su contratación, ante esta situación, el Mtro. Giovanni nos informó, a través de un mensaje de WhatsApp, que se esperaba la integración y posterior aprobación del presupuesto, conforme a lo que se había recibido de la Junta de Gobierno, sin embargo, se dio continuidad al proceso con el objetivo de que los trabajadores eventuales no perdieran sus contratos, por lo que actualmente, estos trabajadores ya han recibido los pagos correspondientes por el trabajo realizado. De esta manera, hemos avanzado de manera significativa en la resolución de los conflictos y problemas relacionados con las plantillas de personal eventual, especialmente considerando los casos en los que los pagos se habían retrasado respecto a las fechas previamente programadas.

En este contexto, Recursos Humanos ha realizado la proyección del capítulo 1000, lo cual puede observarse a través de la circular SFA-SF-DOF-002/2025, emitida por la Dirección de Operación Financiera, este documento refuerza aún más nuestra situación, ya que, según tengo entendido, en el Instituto ya hemos iniciado conversaciones con la Dirección de Recursos Humanos, por lo que como miembros de nuestra Junta, podrían considerar una reasignación de los recursos previamente presupuestados, la razón de esta posible reasignación se basa en la Ley de Disciplina Financiera donde he incluido las fuentes pertinentes, como los Criterios Generales de Política Económica y el Paquete Económico 2025, mencionados en la citada circular, así como el Boletín Financiero del 16 al 30 de noviembre de 2024, en estos documentos se señala un incremento calculado del 6.61%, en comparación, del cálculo hecho por la Dirección de Recursos Humanos, el cual se había estimado en un aumento del 11.99%, la fórmula aplicada aquí es la siguiente: tomando como base el presupuesto del capítulo 1000 para 2024, que asciende a \$ 33,538,564.00 M.N. (Treinta y tres millones quinientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos), se aplica la fórmula del artículo 10, fracción I, la cual considera una inflación acumulada del 4.21%, a este cálculo se le suma el crecimiento real del PIB, conforme a los lineamientos establecidos, dando como resultado final en una cifra de \$ 35,705,399.91 M.N. (Treinta y cinco millones setecientos cinco mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos). Por lo tanto, el incremento real que podríamos recibir sería de \$ 2, 215,835.91 M.N. (Dos millones doscientos quince mil ochocientos treinta y cinco pesos con noventa y un centavos), lo que representa un aumento del 6.69%, esto refleja una diferencia con respecto al incremento originalmente previsto de 4 millones de pesos, lo que generaba una discrepancia del 5.39%, en conclusión, tenemos la posibilidad de reasignar un total de \$ 1,806,809.09 M.N. (un millón ochocientos seis mil ochocientos nueve pesos con nueve centavo), conforme a los criterios establecidos, las fórmulas aplicables y la normativa del presupuesto.

En esta tabla simplificada, se muestra cómo estaba originalmente presupuestado de acuerdo con la calendarización de finanzas: \$37,561,209.00 M.N. (treinta y siete millones quinientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos) para el capítulo 1000 y \$3, 000, 000. 00 M.N. (tres millones de pesos) para la operatividad, tras la reducción de \$1, 800,000.00 M.X.N (un millón ochocientos mil pesos mexicanos) y su reasignación al gasto operativo, el resultado final en la nómina quedaría en \$35,754,399.91 M.N. (treinta



y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos), mientras que el gasto operativo sería de \$4, 806,809.09 M.N. (cuatro millones ochocientos seis mil ochocientos nueve pesos con nueve centavos).

Consideramos que esta es una coyuntura favorable para el Instituto, ya que, aunque sabemos que será un año complicado, se nos ha dejado claro que no habrá ampliaciones presupuestarias, además, se ha argumentado que, además de cumplir con las observaciones que se nos han hecho, debemos optimizar los recursos disponibles en el Instituto, esto refuerza nuestras necesidades, ya que estamos trabajando en el estudio correspondiente para este año, toda vez que se había previsto un presupuesto de aproximadamente \$600,000.00 M.X.N (seiscientos mil pesos) para el Programa Operativo Anual, excluyendo el gasto corriente y los deducibles.

Sabemos que existe un compromiso con este proceso, ya que el procedimiento ya ha sido tratado con la Dirección de Recursos Humanos, y el acta correspondiente ya ha sido enviada, ellos deben aprobarlo administrativamente, asignar los recursos y, una vez aprobada la modificación, el presupuesto quedará ajustado a esta situación.

Derivado de lo anterior, toma el uso de la voz la **Mtra. María Eréndira Olguín Almanza**, y manifiesta lo consiguiente: Yo sí quiero comentar algo, toda esta modificación técnica también de las observaciones que se hicieron el año pasado, y en cumplimiento a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, yo sí quiero felicitarlos por el trabajo, no es fácil estar gestionando, ya que es estar visitando a los titulares responsables de esta información. A veces, las observaciones que como representantes hacemos no es para hacerlos trabajar más o para incomodarlos, es precisamente para esto, para que las cosas se hagan conforme a la normativa, y en este caso específico, de alguna manera se están viendo beneficiados con la gestión, porque tal vez este presupuesto que les habíamos asignado, no lo iban a ocupar en su totalidad, están rebasados, entonces lo que están haciendo es hacer una adecuación, hacer todas las gestiones para aprovechar ese recurso y mandarlo al demás gasto corriente, entonces sí quisiera hacerles una felicitación por la gestión, y también por tomarnos en cuenta y darle el seguimiento a los proyectos. En otro tema, quisiera preguntarles ¿traen programados en el presupuesto ya el tema de las auditorías?

Lenin López García, responde lo siguiente: Sí, se contemplan \$ 85,000 (ocho y cinco mil pesos), considerando que corresponden a dos ejercicios, dado que fue la Auditoría Superior quien solicitó la dictaminación de la asignación correspondiente a 2021. En este sentido, lo que se hizo fue responder a la solicitud, ya que los fondos estaban presupuestados y se procederá con la dictaminación del presupuesto de los ejercicios fiscales 2021 y 2024. Derivado de lo anterior, de igual forma toma el uso de la voz la **Mtra. Suriel Netzari Velarde Cárdenas** y manifiesta lo consiguiente: Es importante recordar que, por disposición legal, deben publicarse los últimos seis ejercicios fiscales, en su caso, han arrastrado este requerimiento. Afortunadamente, no se encontraba en la misma situación que otros casos, por lo tanto, se les solicitó la documentación pertinente, ya que por ley es necesario restar los últimos seis ejercicios fiscales que hayan sido dictaminados, aprobados y publicados.

Toma el uso de la voz la **Mtra. María Eréndira Olguín Almanza** y manifiesta lo siguiente: ¿Veo también que traen ya vehículos?. De nuevo, **Lenin López García**, toma



la palabra y responde: en relación al vehículo, se realizó una valoración mecánica, al vehículo HILUX que actualmente tiene el Instituto, el cual, fue enviado a la agencia debido a la preocupación y las dudas que teníamos sobre el mismo, y a pesar de que hemos enviado el vehículo a talleres, necesitábamos algo más seguro. Por lo que, según la cotización obtenida de la agencia, la reparación a la camioneta es de aproximadamente \$ 216,000 pesos (doscientos dieciséis mil pesos), lo que excede el presupuesto aprobado por el CADPE, además, nos informaron que el vehículo ya no está en condiciones para salir a carretera, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los compañeros, por lo que no podemos ignorar esta situación, y en este sentido, consulté con mi compañero Enrique Urbina en el CADPE, quien me advirtió que ignorar esta situación sería riesgoso, ya que al no darle la atención necesaria al vehículo podría acarrear problemas futuros. Por ello y ante esta situación, se nos brinda la oportunidad de adquirir una nueva camioneta, ya que hemos comprado equipo y herramientas necesarios para nuestras actividades, lo cual, si dependemos únicamente del uso de la Urvan, este vehículo no tendrá una vida útil prolongada por el uso excesivo a dicha unidad, de esta manera bajo un análisis costo-beneficio, se propuso la compra de una camioneta por hasta la cantidad de \$ 502,900.00 pesos (quinientos dos mil novecientos pesos).

Derivado de lo anterior, de igual forma toma el uso de la voz la **Mtra. Suriel Netzarí Velarde Cárdenas** y aclara lo consiguiente: Deberían cerrarlo en \$510,000 (quinientos diez pesos) o \$520,000 (quinientos veinte mil pesos). Nuevamente toma el uso de la voz **Lenín López García**, el cuál manifiesta: Desde luego, pensando en la seguridad de los compañeros, dado a que es algo riesgoso, dado a que el Instituto tiene como objetivo visitar pues a los municipios que conforman a Michoacán, entonces, podríamos estar holgados en las acciones, a lo mejor con ese recurso, pero la realidad es que un vehículo, creo que en cuestión de costo-beneficio, pues sí le conviene al Instituto para atender la seguridad y acciones que se pretenden atender. Derivado de lo anterior, de igual forma toma el uso de la voz la **Mtra. María Eréndira Olguín Almanza** y manifiesta lo consiguiente: Entonces, sí, nada más que en el acta venga que se aprueba dentro del presupuesto, y el cual se debe ejercer de acuerdo a la normatividad aplicable, en el tema del vehículo.

Más tarde en la explicación del acuerdo, tomó el uso de la voz la **Mtra. Suriel Netzarí Velarde Cárdenas**, manifestando que: Respecto al Programa de egreso queda como recomendación por parte de la contraloría, el no autorizar viáticos. No podemos autorizar viáticos sin comprobación, y debemos llevar un mayor orden del mismo, además de que se les haga llegar un oficio a los deudores donde les solicites las facturas de comprobación, y en caso de que no lo hagan, hay que dar parte a la contraloría y le hacemos el procedimiento correspondiente, porque traemos un déficit en estos temas impresionante, sea quien sea.

Toma el uso de la voz la **Mtra. Suriel Netzarí Velarde Cárdenas** respecto a lo expuesto sobre el presupuesto que se pretende ejercer sobre cada una de las acciones que conforman el POA 2025, manifestando: Se les pone una prórroga de seis meses a más tardar para hacer una revisión y una visita de inspección para corroborar que se esté cumpliendo con las notas de los estados financieros que ya lo tenemos a un 90%; además de realizar la conciliación de inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contado; así como la realización del registro de depreciación y amortización de



los bienes muebles e inmuebles; y, la realización actualizada de inventario, pero sobre todo verificar que tengan una hoja de resguardo y registro, y que todo lo tenga la delegación administrativa absolutamente todo o el mismo director y que si llegan a solicitar alguna cosa, hagan el documento idóneo para su resguardo. Toma el uso de la voz **Lenin López García**, y manifiesta que: *Este es un tema nuevo que abordaremos en el Instituto, a partir de ahora, ninguna cosa o salida del Instituto se llevará a cabo sin la debida aprobación de la delegación o la dirección, para asegurar que este proceso se gestione correctamente, se instalará una cámara que supervisará y controlará todas las actividades relacionadas con este asunto.*

Sin haber más manifestaciones al respecto, la presidenta del Consejo somete a votación y aprobación el acuerdo no. SE.I.26.02.2025.01, mismo que es aprobado por unanimidad de los integrantes.

3.2. Presentación y en su caso aprobación, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.

En uso de la palabra, la presidenta de la Junta de Gobierno, **Lic. Andrea Janet Serna Hernández**, pone a consideración de los presentes la aprobación de la solicitud del acuerdo expuesto por el Director General del Instituto.

Sin haber más manifestaciones al respecto, la presidenta del Consejo somete a votación y aprobación el acuerdo no. SE.I.26.02.2025.02, mismo que es aprobado por unanimidad de los integrantes.

3.3. Presentación y en su caso aprobación, del formato para la contratación de personal eventual del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.

En uso de la palabra, la presidenta de la Junta de Gobierno, **Lic. Andrea Janet Serna Hernández**, pone a consideración de los presentes la aprobación de la solicitud del acuerdo expuesto por el Director General del Instituto.

Toma el uso de la voz **Lenin López García** y manifiesta: *Es importante señalar que, como parte de la presentación, les consulto si alguno de ustedes estaría interesado en recibir el control interno de la cédula de identificación del puesto. El año pasado se realizaron varios movimientos en relación con el personal eventual, sin embargo, ahora que ya está todo definido, quiero compartirles que en los contratos de 2024 se eliminó una cláusula que solicitaba un informe mensual, no obstante, la Consejería Pública ha decidido reintegrar esta cláusula, con el objetivo de que se nos reporten las actividades realizadas por nuestros compañeros.*

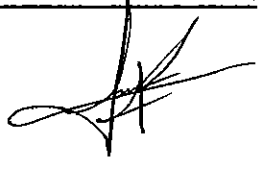
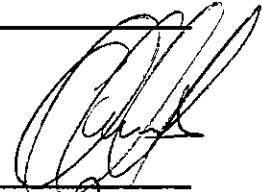
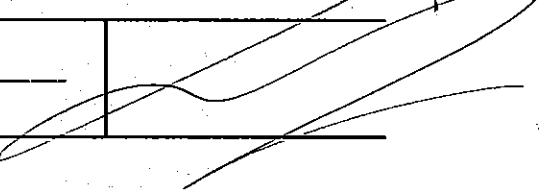
Toma el uso de la voz la **C. Suriel Netzarí Velarde Cárdena**, la cuál manifiesta: *Derivado de esto, se recomienda reestablecer el uso de las cédulas de identificación del*



puesto, con el fin de contar con un informe detallado y por escrito de las actividades realizadas por cada trabajador eventual en su respectiva unidad administrativa.

Sin haber más manifestaciones al respecto, la presidenta del Consejo somete a votación y aprobación el acuerdo no. SE.I.26.02.2025.03, **mismo que es aprobado por unanimidad de los integrantes**.

**Miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Sesión Extraordinaria 2025
Instituto de la Juventud Michoacana**

Titulares	Suplentes Por el Gobierno Estatal	Firma
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente del Consejo Directivo.	Andrea Janet Serna Hernández Secretaria del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo	
Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán.	María Eréndira Olguín Almanza Jefa del Departamento de Análisis Financiero Municipal	
Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	Suriel Netzarí Velarde Cárdenas Titular del Órgano Interno de Control	
Andrea Janet Serna Hernández, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán.	Edgar Ulises Miranda Contreras Jefa del Departamento de Atención a Contingencias Secretario Técnico	
Lenin López García, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana.		

Cierre del Acta: Habiendo sido agotado el contenido del orden del día en esta Primera Sesión Extraordinaria de 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud Michoacana, por conducto de Presidenta, Andrea Janet Serna Hernández, en representación del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se da por terminada la sesión siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día, mes y año al inicio anotados, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.



**Acuerdo SE.I.26.02.2025.01 – Primera Sesión Extraordinaria
Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025**

No. de Acuerdo

o

SEI.26.02.2025.01

Antecedente y Justificación de Motivos

Programa Operativo Anual del Instituto de la Juventud Michoacana en el Ejercicio Fiscal de 2025.

Mediante oficio No. SFA/063/2025 (ANEXO 1) la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, notificó al Instituto de la Juventud Michoacana el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, el cual se compone de los siguientes fondos e importes:

Fuente de Financiamiento	Importe
02 Ingresos de Fuentes Locales	\$ 849,305.00
09 Fondo General de Participaciones	\$ 39,711,904.00
Presupuesto Anual	\$ 40,561,209.00

Dicho esto, se presenta el Paquete Fiscal 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana, antecedido por los acuerdos establecidos en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, los cuales se presentan en el orden siguiente:

a) Oficio que emite el techo presupuestal del IJUMICH por la SFA;

b) Presupuesto de ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 (ANEXO 2);

c) Presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 (ANEXO 3);

d) Presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 según el Clasificador por Objeto del Gasto (ANEXO 4);

e) Presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por Unidad Responsable (ANEXO 5); y,

f) Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025 del IJUMICH (ANEXO 6).

Sustento Jurídico

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, Artículos 20 fracción I, 47, 48, 49 y 55 fracción II.

Decreto de Creación del Instituto de la Juventud Michoacana, Artículo 13 fracciones I, II, VII y IX.

Descripción y Objeto del Acuerdo.

3.1. Presentación y en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos, Egresos y el correspondiente Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana.

Con el propósito de estar en condiciones de normar el ejercicio de gasto de este Instituto, se presenta a esta Junta de Gobierno el Presupuesto de Ingresos, Egresos y el correspondiente Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal de 2025, propuestas que se ajustan al techo presupuestal autorizado para esta entidad.

Responsables

Lenin López García

Acuerdo

Esta Junta de Gobierno determina, aprobar el Presupuesto de Ingresos, Egresos y el correspondiente Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana ajustado al techo presupuestal autorizado por la SFA, el cual deberá ejercerse de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Ámbito		Gestiones	
Estatál			
Monto Financiero		Observaciones	
Fuente de Financiamiento			
02 Ingresos de Fuentes Locales \$ 849,305.00			
09 Fondo General de Participaciones \$ 39,561,209.00			
Periodicidad	Plazo	Avance %	Edo. de Acuerdo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Anual		



Gobierno del Estado
Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría De Finanzas Y Administración

Sub-dependencia Despacho del Secretario

Oficina

No. de oficio SFA/063/2025

Expediente General

Asunto: Notificación de Techos Presupuestales

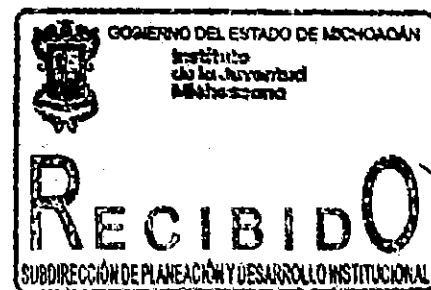
Morelia Michoacán, a 2 de enero de 2025.

C. LENIN LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD MICHOACANA
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán, hago de su conocimiento el presupuesto autorizado a nivel de fuente de financiamiento, a la Unidad Programática Presupuestaria a su cargo, mismo que se detalla de la siguiente manera:

02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	\$ 849,305.00
09 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 39,711,904.00
TOTAL	\$ 40,561,209.00

El Decreto que contiene el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025" puede ser consultado en el código QR siguiente:





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Sub-dependencia Despacho del Secretario
Oficina
No. de oficio SFA/063/2025
Expediente General
Asunto: Notificación de Techos Presupuestales

El calendario presupuestal a nivel partida y fondo base mensual, puede ser consultado de momento únicamente para su visualización en el sistema "SAP", utilizando la transacción siguiente: ZFMTR_CONTA.

Por otra parte, la apertura del presupuesto para el ejercicio fiscal en curso se estará notificando en su debido momento a través de los medios oficiales.

Es importante mencionar que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará de ser necesario, las acciones pertinentes para salvaguardar un balance de recursos financiero-presupuestales, en apego a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto que contiene el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025", tomando como referencia los ingresos recaudados.

No omito señalar que el ejercicio, control, evaluación, uso y destino del gasto público deberá sujetarse a la normatividad aplicable vigente, por lo que es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Programáticas Presupuestales vigilar que los recursos públicos se eroguen en las partidas presupuestales aprobadas.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes asegurarle mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Azucena Marín Correa. - Secretaría de Contraloría. - Para su Conocimiento.
Lic. José Luis Tapia Zavala. - Subsecretario de Finanzas. - Mismo fin.
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía. - Director de Programación y Presupuesto. - Mismo fin.
Expediente/Minutario.

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Instituto
de la Juventud
Michoacana

INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
02	INGRESOS DE FUENTES LOCALES	\$ 30,780.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00	\$ 30,775.00
99	INGRESOS CENTRALES DE PARTICIPACIONES	\$ 3,405,937.42	\$ 3,484,291.03	\$ 4,699,893.12	\$ 2,781,654.85	\$ 2,726,834.03	\$ 2,821,654.85	\$ 3,233,927.64	\$ 2,730,561.02	\$ 2,746,034.03	\$ 2,782,597.88	\$ 2,716,085.94	\$ 5,942,181.38
		\$ 3,475,917.42	\$ 3,515,066.91	\$ 4,730,110.12	\$ 2,863,429.85	\$ 2,803,700.03	\$ 2,892,479.65	\$ 3,604,703.64	\$ 2,791,236.02	\$ 2,818,609.03	\$ 2,853,372.83	\$ 2,737,466.91	\$ 5,412,956.39

ELABORÓ

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.A. AUGUSTO CUARTERO OCÉPERE BARRERA
DELEGADO ADMINISTRATIVO

L.D. SAMUEL ANTONIO GARCÍA ARDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LENIN LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

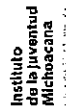
The image shows a document with several handwritten signatures and initials. At the top, there is a signature that appears to be 'J. H. ...'. Below it, there is a large, stylized signature that looks like 'J. H. ...'. To the right of this, there is a signature that looks like 'J. H. ...'. At the bottom, there is a signature that looks like 'J. H. ...'. The document is otherwise blank.



INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---



INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL





Instituto
de la Juventud
Michoacana
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 95,941,399.00	\$ 2,515,123.96	\$ 2,475,115.97	\$ 2,337,230.13	\$ 2,350,877.21	\$ 2,382,839.23	\$ 2,350,877.21	\$ 3,083,850.16	\$ 3,154,903.05	\$ 2,312,878.27	\$ 3,086,104.36	\$ 2,358,424.11	\$ 7,529,108.29
02	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	\$ 78,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
03	SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 953,193.06	\$ -	\$ 114,045.55	\$ 217,077.28	\$ 88,877.28	\$ 70,710.61	\$ 217,077.28	\$ 19,833.33	\$ 19,833.33	\$ 151,200.00	\$ 19,833.33	\$ 19,833.33	\$ 19,833.33
04	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN AL DESARROLLO LOCAL	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 20,166.67	\$ 20,166.67	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 20,166.67	\$ 3,500.00	\$ -
05	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PASANTES	\$ 335,000.00	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	\$ 249,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
06	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 3,168,056.94	\$ 166,313.08	\$ 169,313.08	\$ 1,241,213.08	\$ 169,313.08	\$ 169,313.08	\$ 208,313.08	\$ 169,313.08	\$ 168,313.08	\$ 208,313.08	\$ 168,313.08	\$ 168,313.08	\$ 166,313.08
SUMAS		\$ 40,561,209.00	\$ 2,697,937.04	\$ 2,709,471.00	\$ 3,813,520.51	\$ 2,637,734.24	\$ 2,656,529.59	\$ 2,795,267.57	\$ 3,290,005.57	\$ 3,601,009.48	\$ 2,650,391.35	\$ 3,319,917.43	\$ 2,552,570.52	\$ 7,715,814.70

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Finanzas y Administración**

Sub-dependencia **Subsecretaría de Administración**

Oficina **Dirección de Recursos Humanos**

No. de oficio **DRH/573/2025**

Expediente

Asunto: **Respuesta al oficio IJUMICH/D.A./019/2025**

Morelia, Mich. a 28 de enero de 2025.

L.A. AUGUSTO CUAUHTÉMOC PÉREZ BÁRCENA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOCANA.
Presente.

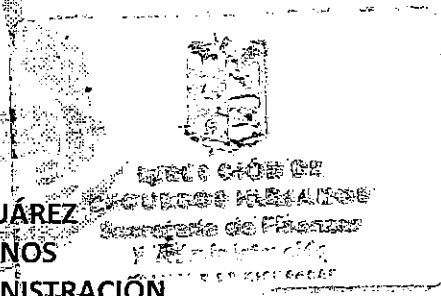
En atención al oficio **IJUMICH/D.A./019/2025** en el cual solicitan el visto bueno de la validación de plantilla del personal eventual para el ejercicio fiscal **2025**; cuya plantilla cuenta con **14 contratos**, con un costo mensual total de **\$315,979.78**, así como un costo anual total por la cantidad de **\$3,715,760.78** al Instituto de la Juventud Michoacana.

Por lo mencionado anteriormente se adjunta en original una vez firmado, el acuse de validación de plantilla de eventuales 2025, entregado en esta dirección el día 27 de enero de la presente anualidad con número de folio **RH/2025/0041**.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. JOAQUÍN AARÓN POOT JUÁREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



CCP. L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración. - Para su conocimiento.
L.A.E. Elias González Ruelas, Subsecretario de Administración. - Mismo fin.
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía, Director de Programación y Presupuesto. - mismo fin.
GAH/merh.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



ACUSE DE VALIDACIÓN DE PLANTILLA DE
EVENTUALES 2025

NO. DE FOLIO DEL
ACUSE: RH/2025/0041

FECHA ENVÍO:

23/01/2025

UPP: 094 - INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA

El costo total incluye: IMSS (cuota patronal), prima vacacional, aguinaldo y 3% nómina)

No.	CATEGORÍA	PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL
1	E1527	ENLACE ADMINISTRATIVO A	5	133,326.00	1,578,705.67
2	E1409	ANALISTA PROFESIONAL	4	86,473.44	1,004,223.67
3	E1302	ADMINISTRADOR	3	57,554.12	680,870.53
4	E1521	APOYO LEGAL	1	27,072.49	324,869.88
5	E0203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11,553.73	127,091.03
TOTAL GENERAL			14	315,979.78	3,715,760.78

C. LENIN LÓPEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UPP

L.A. AUGUSTO CUAUHTEMOC PÉREZ BÁRCENA
DELEGADO ADMINISTRATIVO

VoBo

MTRO. JOAQUÍN AARÓN POOT JUÁREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia: Subsecretaría de Finanzas
Oficina: Dirección de Operación Financiera
No. de oficio:
Expediente: Entidades Paraestatales:
Asunto: Tope para presupuestación de Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025.

CIRCULAR SFA-SF-DOF-002/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 07 de febrero de 2025.

Instituto
de la Juventud
Michoacana

14 FEB. 2025

RECIBIDO

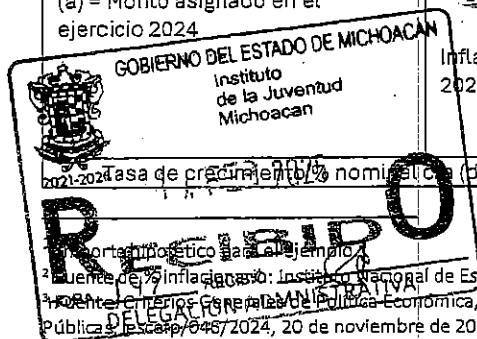
HORA: 12:07 RECIBIÓ

TTULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL
Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E:

De conformidad con las atribuciones conferidas a esta Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración en los artículos 18 fracción X, 19 fracciones IV y VIII y, 30 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como, a lo establecido en el marco de los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace un atento recordatorio de que, para elaborar los presupuestos de ingresos y egresos, particularmente para el cálculo de Capítulo 1000 "Servicios Personales", es importante realizarlo conforme a la información oficial y los límites establecidos en la normatividad citada con antelación.

En ese tenor se presenta ejercicio como ejemplo hipotético de apoyo, para el cálculo del límite al Capítulo 1000 "Servicios Personales", que publicó el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su Boletín Financiero No. 130 en la quincena del 16 al 30 de noviembre de 2024:

EJERCICIO PARA ESTABLECER EL LÍMITE GLOBAL DE CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (cifras de presupuesto hipotéticas)		
ASIGNACIÓN APROBADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR EN CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" (2024)	PASO 1 ACTUALIZACIÓN DEL MONTO APROBADO EN 2024, ACTUALIZADO DEL ENERO A DICIEMBRE DE 2024	PASO 2 LÍMITE DEL PRESUPUESTO PARA CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" PARA EL EJERCICIO 2025
\$2'500,000.00 ¹ (a)	\$2'665,250.00 (b)	\$2'665,171.00 (c)
OPERACIONES: (a) = Monto asignado en el ejercicio 2024	(b) = (a) x (1.0421) Inflación enero 2024 a diciembre 2024 = 4.21% ²	(c) = (b) x (1.023) Menor tasa de crecimiento real de servicios personales prevista en el artículo 10 fracción I de la LDF = 2.3% ³
2021-2024 tasa de crecimiento % nominal (desde el año 2024 al año 2025) =		6.61% (Incremento porcentual)



¹ Ejercicio hipotético para el ejemplo.
² Fuente de % Inflación: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Boletín de Indicador, 9 de enero de 2025.
³ Fuente: Centro de Estudios de Política Económica, Paquete Económico 2025, Cámara de Diputados/Centro de Estudios de Finanzas Públicas, Escap/646/2024, 20 de noviembre de 2024.



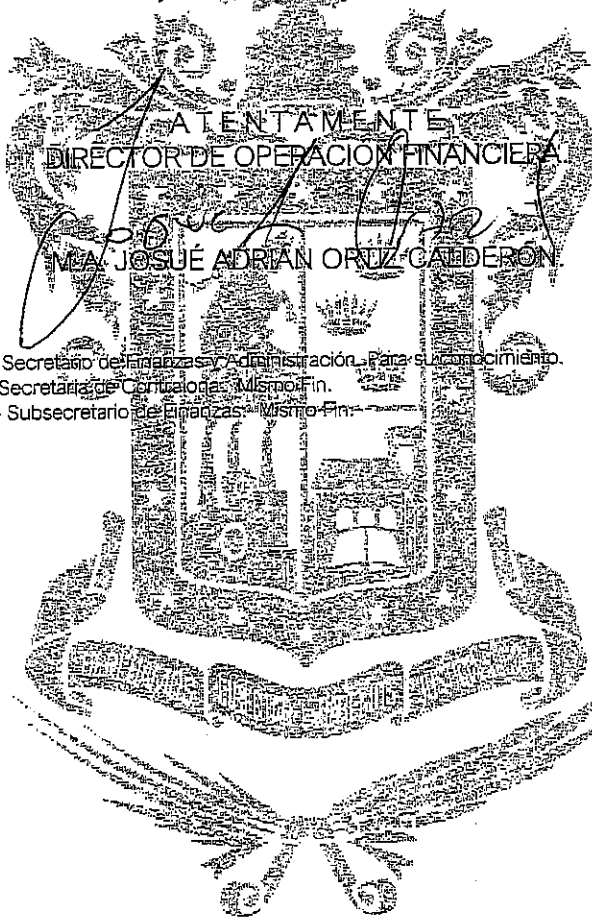
Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CIRCULAR SFA-SF-DOF-002/2025

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia: Subsecretaría de Finanzas
Oficina: Dirección de Operación Financiera
No. de oficio:
Expediente: Entidades Paraestatales
Asunto: Tope para presupuestación de Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

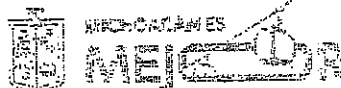
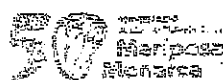
Para tales efectos, se deberán considerar las excepciones que la propia Ley citada, considera para su cumplimiento en el artículo 10 fracción I último y penúltimo párrafos. De igual manera, se hace énfasis en la apropiada presupuestación del Capítulo 1000 "Servicios Personales", que deben incluir las previsiones salariales y económicas, de conformidad con el mismo artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



C.c.p. L.A.E. Luis Navarro García.- Secretario de Finanzas y Administración. Para su conocimiento.
Lic. Azucena Marín Correa.- Secretaria de Contraloría. Mismo Fin.
C.P. José Luis Tapia Zavala.- Subsecretario de Finanzas. Mismo Fin.
Expediente. / Minutario.

LNG / JLTZ / JAOC / SOA

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



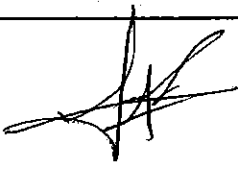
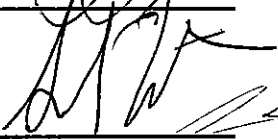
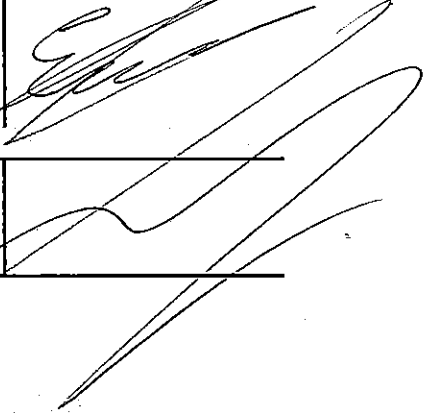
**TECHO PRESUPUESTAL EGRESOS CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" GOBIERNO DEL ESTADO, PARA
EJERCICIO FISCAL 2025
(pesos)**

	Importes relativos		Importes generales
Presupuesto Aprobado Cap 1000 Año 2025	\$		37,561,209.00
Presupuesto Aprobado Cap 1000 Año 2024	\$		33,538,564.00
Crecimiento en terminos reales			
Inflación acumulada de los ultimos 12 meses	4.21%	\$	1,411,973.54 \$ 34,950,537.54
a) 3% (art. 10 Fracc I)	3.00%	\$	1,006,156.92
b) Crecimiento Real del PIB señalado en los CGPE (art. 10 Fracc I)	2.30%	\$	803,862.36 \$ 35,754,399.91
Tope Incremento para 2025 Cap 1000		\$	35,754,399.91
Incremento Tope Art. 10 LDFEFM para 2025	6.61%	\$	2,215,835.91
Incremento presentado Ppto Egresos 2025 vs 2024	11.99%	\$	4,022,645.00
Excedente incremento tope (art. 10 LDF)	5.39%	\$	1,806,809.09

	Calendarización SFA/063/2025	Calendarización IUMICH/JG/EXTRAORD/01/2025	Reasignación
Cumplimiento de obligaciones contractuales (Tipología CONAC UUU)	\$ 37,561,209.00	\$ 35,754,399.91	-\$ 1,806,809.09
Subsidio (Área funcional 075, OFN, OFL, OJR, OBL, OZZ)	\$ 3,000,000.00	\$ 4,806,809.09	\$ 1,806,809.09
SUMAS	\$ 40,561,209.00	\$ 40,561,209.00	\$ -



**Acuerdo SE.I.26.02.2025.01 – Primera Sesión Extraordinaria
Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025**

Titulares	Suplentes	Firma
	Por el Gobierno Estatal	
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente del Consejo Directivo.	Andrea Janet Serna Hernández Secretaria del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo	
Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán.	María Eréndira Olguín Almanza Jefa del Departamento de Análisis Financiero Municipal	
Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	Suriel Netzarí Velarde Cárdenas Titular del Órgano Interno de Control	
Andrea Janet Serna Hernández, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán.	Edgar Ulises Miranda Contreras Jefa del Departamento de Atención a Contingencias	
	Secretario Técnico	
Lenin López García, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana.	_____	

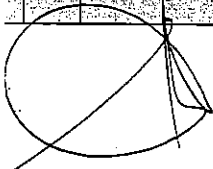
CLAVE Y NOMBRE DE LA UPP: 094 INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA

PRIORIDAD	CLAVE FONDO	FONDO	DEPENDENCIA		UR	ACTIVIDAD	OBRA O ACCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CLAVE
			NORMATIVA	EJECUTORA					
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Dirección General	Cumplimiento de Obligaciones Contractuales	Pago del Personal de Base y Pago de personal de confianza adscrito a esta Unidad Responsable	Administración	03
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Dirección General	Implementación de Políticas Públicas	Ejecución de las actividades en política pública que el Instituto diseña en beneficio de las juventudes del estado	Administración	03
1	02	Ingresos de fuentes locales	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Dirección General	Cumplimiento de Obligaciones Contractuales	Pago del Personal de Base y Pago de personal de confianza adscrito a esta Unidad Responsable	Administración	03
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de planeación y desarrollo Institucional	Diseño, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas	Diseñar, planear y evaluar políticas públicas integrales y efectivas en materia de juventud, orientadas a responder a las necesidades, intereses y derechos de los jóvenes, promoviendo su desarrollo pleno y su participación activa en la construcción de una sociedad equitativa y sostenible.	Administración	03
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de planeación y desarrollo Institucional	Cumplimiento de Órgano de Gobierno	Garantizar la ejecución eficiente y efectiva de las decisiones, políticas y regulaciones establecidas por el órgano de gobierno de una organización o entidad, con el fin de promover la transparencia, la rendición de cuentas y el logro de los objetivos estratégicos de manera consistente y en conformidad con los principios y valores de la institución.	Administración	03
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Carreteras Inicuales	Empoderar a los jóvenes, fortalecer sus habilidades y promover su bienestar integral, contribuyendo a la construcción de una juventud más informada, capacitada y comprometida en el desarrollo de sus comunidades y su país.	Administración	03
1	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Jelo Barrio	Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad ciudadana. A través de la generación de espacio público y equipamientos de calidad, es posible incorporar principalmente a niños y jóvenes en dinámicas positivas y alejarlos de conductas antisociales y de violencia.	Administración	03

20 activos

TECHO PRESUPUESTAL DE LA UPP: \$ 40,561,209.0

LOCALIZACIÓN					METAS		PERIODO DE		CAPÍTULO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN FINANCIERA
CIÓN	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO					
1	13	14	15	16	17	18	01/01/2025	31/12/2025	20	21	22	23	24
20	53	Morelia	01	Morelia	25	Pago	01/01/2025	31/12/2025	4000	42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	Federal	\$ 14,805,094.0
20	53	Morelia	01	Morelia	36	Reunión	01/01/2025	31/12/2025	4000	42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios generales	Federal	\$ 187,000.0
20	53	Morelia	01	Morelia	12	Pago	01/01/2025	31/12/2025	4000	42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	Estatal	\$ 848,305.0
20	53	Morelia	01	Morelia	12	Reunión	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	Federal	\$ 78,000.0
20	53	Morelia	01	Morelia	4	Junta	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	Federal	
20	53	Morelia	01	Morelia	12	Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$ 158,000.0
20	53	Morelia	01	Morelia		Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$ 994,100.0



[Handwritten signature]

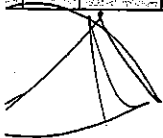
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	08	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Administración	Atender y acompañar a las organizaciones juveniles de Michoacán, en la creación y desarrollo de proyectos productivos sostenibles, promoviendo la innovación, el autoempleo y el fortalecimiento de la economía local.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Administración	Fortalecer la participación juvenil en los procesos de desarrollo humano, social, económico y cultural de Michoacán, mediante la creación y desarrollo de proyectos productivos sostenibles, promoviendo la innovación, el autoempleo y el fortalecimiento de la economía local.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Comités juveniles	Propiciar la participación juvenil en los procesos de desarrollo humano, social, económico y cultural de Michoacán, mediante la creación y desarrollo de proyectos productivos sostenibles, promoviendo la innovación, el autoempleo y el fortalecimiento de la economía local.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de organización y participación social	Comités juveniles	Concientizar a los jóvenes sobre la importancia del uso correcto y constante del condonamiento del preservativo para prevenir enfermedades de transmisión sexual (ETS) y promover conductas responsables y saludables mediante información y educación sexual, basada en evidencia científica.	Administración	03
30	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de integración al desarrollo económico	Jalo a Emprender	Fomentar el espíritu emprendedor en las y los jóvenes michoacanos mediante la capacitación, asesoramiento y apoyo en la creación y desarrollo de proyectos productivos sostenibles, promoviendo la innovación, el autoempleo y el fortalecimiento de la economía local.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de integración al desarrollo económico	Capacitaciones	Impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes michoacanos mediante la oferta de capacitaciones continuas en habilidades técnicas, blandas y, que fortalezcan su empleabilidad, emprendimiento y participación activa en la sociedad, contribuyendo a su inclusión económica y social digital.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de integración al desarrollo económico	Fomento al Primer Empleo	Fomentar la formación juvenil en el campo de la política económica, la economía política y la ciudadanía con la finalidad de contrarrestar partes más aptas para la correcta inserción al mercado laboral.	Administración	03
	09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Vinculación y Supervisión a los Programas Sociales y Comunitarios	Revisar, Aprobar, supervisar y organizar los Programas de Servicio Social de pasantes que cumplan con los requisitos establecidos en las normas aplicables.	Administración	03

50	53	Morelia	01	Morelia	50	Consejo	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	50,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	20	Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	20,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	75	Consejo	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	100,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	75	Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	21,053.0
50	53	Morelia	01	Morelia	3	Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	50,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	20	Taller	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	15,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	10	Evento	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	20,000.0
50	53	Morelia	01	Morelia	400	Programa	01/01/2025	31/12/2025	4000	42102	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para materiales y suministros	Federal	\$	10,000.0



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

05	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Asesoría y Apoyos al Gobierno Digital	Establecer una red de jóvenes y sus familias en el territorio, para impulsar actividades de desarrollo social, realización de pasantías y voluntariado, con el propósito de generar sus propios ingresos, cumplir con los requisitos y estándares establecidos por las instituciones educativas y las normativas administrativas gubernamentales pertinentes.	Administración	05
06	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Programa Michoacán 2020	Realizar publicaciones orientadas a las poblaciones y comunidades sociales y los jóvenes michoacanos, para sus seres familiares y comunidades con el propósito de fortalecer el compromiso cívico y el desarrollo personal y profesional.	Administración	06
09	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Apoyos y Estímulos Educativos	Reducir los índices de deserción escolar entre las y los jóvenes michoacanos mediante estrategias integrales que incluyan orientación vocacional, apoyo académico, becas y programas de reintegración educativa, promoviendo su permanencia y éxito académico como base para su desarrollo personal y profesional.	Administración	09
08	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Jalo por mi Comunidad	Fomentar la participación activa y solidaria de las y los jóvenes michoacanos a través de actividades de voluntariado orientadas al mejoramiento de sus comunidades, promoviendo valores como la responsabilidad social, el trabajo en equipo y el compromiso cívico para generar un impacto positivo y sostenible en el entorno local.	Administración	08
	Fondo general de participaciones	Instituto de la Juventud Michoacana	Instituto de la Juventud Michoacana	Subdirección de servicio social y pasantes	Administración de los Recursos	Generar oportunidades y necesidades de la juventud de la administración, fomento de los recursos humanos, materiales y financieros.	Administración	00

ELABORO

C.F. FIDEL ADHEMIR FLORES REYES
AUX. ADMINISTRATIVO

ELABORO

L.D. SAMUEL ANTONIO GARCIA MENDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MFR

60	53	Morelia	01/01/2023	Morelia	15000	Evento	01/01/2023	31/12/2023	4000	2102	Transferencias otorgadas a entidades para materiales y suministros	Federal	5,000.00
60	53	Morelia	01/01/2023	Morelia	20000	Evento	01/01/2023	31/12/2023	4000	2102	Transferencias otorgadas a entidades para materiales y suministros	Federal	20,000.00
60	53	Morelia	01/01/2023	Morelia	20000	Evento	01/01/2023	31/12/2023	4000	2102	Transferencias otorgadas a entidades para materiales y suministros	Federal	20,000.00
60	53	Morelia	01/01/2023	Morelia	20000	Evento	01/01/2023	31/12/2023	4000	2102	Transferencias otorgadas a entidades para materiales y suministros	Federal	20,000.00
60	53	Morelia	01/01/2023	Morelia	20000	Evento	01/01/2023	31/12/2023	4000	2102	Transferencias otorgadas a entidades para materiales y suministros	Federal	20,000.00
TOTAL													\$ 40,561,209.00

REVISO

L.A. AUGUSTO CUAUTEMOC PEREZ BARCENA
DELEGADO ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

LENIN LOPEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD MICHOACANA



**Acuerdo SE.I.26.02.2025.02 – Primera Sesión Extraordinaria
Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025**

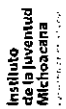
No. de Acuerdo	Antecedente y Justificación de Motivos		
SE.I.26.02.2025.02	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Juventud Michoacana en el Ejercicio Fiscal de 2025.		
	Derivado del oficio SFA/063/2025 de fecha 02 de enero de 2025, mediante el cual el Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas, notifica el Techo Presupuestal por un monto de \$40,561,209.00 (Cuarenta millones quinientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N) correspondiente al Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) para el Ejercicio Fiscal 2025 (Anexo 1) y con el debido seguimiento al acuerdo de Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos del IJUMICH no. IJUMICH/002/ORD-11-XII-2024.		
	Dicho esto, el Instituto tiene el propósito de estar en condiciones de ejercer de forma adecuada los recursos asignados mediante una programación mensual, esto con la finalidad de cumplir con los objetivos, metas y programas autorizados en cumplimiento con la normatividad aplicable, es por ello, que se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 (Anexo 2).		
	Sustento Jurídico		
	• Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024. • Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
	Descripción y Objeto del Acuerdo.		
	3.2 Presentación y en su caso aprobación, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.		
	Con el propósito de estar en condiciones de ejercer de forma adecuada los recursos asignados a este Instituto, así como cumplir con los objetivos, metas y programas se presenta a esta Junta de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el año 2025, por lo que se solicita de su autorización para estar en condiciones de su aplicación.		
	Responsables		
	Lenin López García		
	Acuerdo		
	Esta Junta de Gobierno determina, aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto de la Juventud Michoacana.		
	Ámbito		Gestiones
Estatal			
Monto Financiero		Observaciones	
Fuente de Financiamiento			
02 Ingresos de Fuentes Locales \$ 849,305.00			
09 Fondo General de Participaciones \$ 39,561,209.00			
Periodicidad	Plazo	Avance %	Edo. de Acuerdo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025			



INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
FUNDAMENTOS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

[illegible]

1



**INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
ENDAMIENTOS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

[illegible]

CLASSIFIED

~~LA. AUGUSTO CLAUDET VIOCI PÉREZ BARCENA
DELEGADO ADMINISTRATIVO~~

REVISION

L.D. SALVIEL ANTONIO GARCIA MENDOZA.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

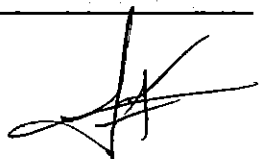
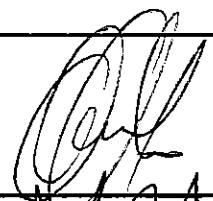
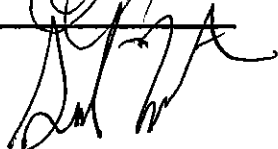
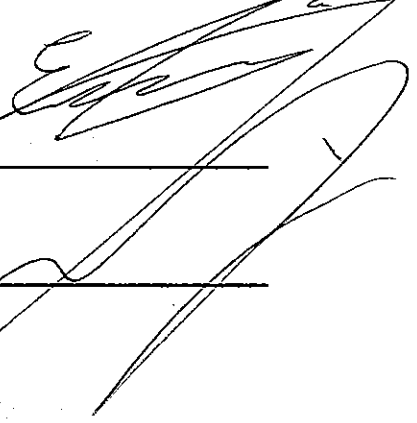
Autos

CENILÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHUACANA





**Acuerdo SE.I.26.02.2025.02 – Primera Sesión Extraordinaria
Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025**

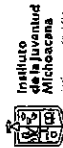
Titulares	Suplentes Por el Gobierno Estatal	Firma
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente del Consejo Directivo.	Andrea Janet Serna Hernández Secretaria del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo	
Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán.	María Eréndira Olguín Almanza Jefa del Departamento de Análisis Financiero Municipal	
Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	Suriel Netzarí Velarde Cárdenas Titular del Órgano Interno de Control	
Andrea Janet Serna Hernández, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán.	Edgar Ulises Miranda Contreras Jefa del Departamento de Atención a Contingencias	
Lenin López García, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana.	Secretario Técnico	



**Acuerdo SE.I.26.02.2025.03 – Primera Sesión Extraordinaria
Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025**

No. de Acuerdo	Antecedente y Justificación de Motivos		
SE.I.26.02.2025.03	Plantilla de Personal Eventual del Instituto de la Juventud Michoacana en el Ejercicio Fiscal de 2025.		
	Que para el debido cumplimiento de las demandas administrativas y operativas del Instituto de la Juventud Michoacana en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal de 2025, y ante los diversos factores, definidos como cambios en la carga de trabajo, proyectos temporales o situaciones excepcionales que requieren de personal adicional, es necesaria la contratación de personal eventual, el cual, se presenta como una medida indispensable para asegurar el cumplimiento de las funciones esenciales de las diferentes área administrativas del Instituto y así, garantizar la eficiencia en el desempeño de los procesos institucionales.		
	Por ello, se presenta el formato de autorización para la contratación de personal eventual 2025 (ANEXO ÚNICO) ajustado a las necesidades del Instituto, las cuales, son fundamentales para mantener la eficiencia operativa y la respuesta efectiva a las demandas de los jóvenes del estado de Michoacán.		
	Sustento Jurídico		
	• Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, Artículos 55 fracción VII, VIII; 56 fracción V, XIII y XIV. • Decreto de Creación del Instituto de la Juventud Michoacana, Artículo 13 fracciones VI y IX.		
	Descripción y Objeto del Acuerdo.		
	3.3 Presentación y en su caso aprobación, del formato para la contratación de personal eventual del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.		
	Con el propósito de estar en condiciones de responder a la carga de trabajo, proyectos temporales o situaciones excepcionales que son competencia del Instituto de la Juventud Michoacana se presenta a esta Junta de Gobierno el formato para la contratación de personal eventual del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025, por lo que se solicita de su autorización para estar en condiciones de hacer lo conducente.		
	Responsables		
	Lenin López García		
	Acuerdo		
Esta Junta de Gobierno determina, aprobar el formato para la contratación de personal eventual del Instituto de la Juventud Michoacana para el Ejercicio Fiscal de 2025.			
Ámbito		Gestiones	
Estatal			
Monto Financiero		Observaciones	
Periodicidad	Plazo	Avance %	Edo. de Acuerdo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025			

MEXICO UNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL 2025
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACÁN

28

[illegible]

Deutsche Demokratische Republik

6576314.8

~~FRABORC~~

L.A. AUGUSTO CUAUHTÉMOC PÉREZ BÁRCENA
DELEGADO ADMINISTRATIVO

Supervisor

L.D. SAMUEL ANTONIO GARCIA MENDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

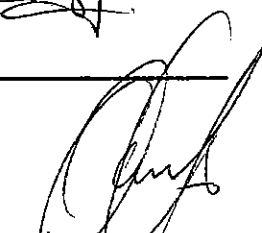
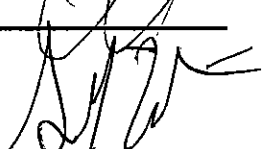
ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

LEON LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICROCANA



Acuerdo SE.I.26.02.2025.03 – Primera Sesión Extraordinaria

Junta de Gobierno, 26 de febrero de 2025

Titulares	Suplentes	Firma
Por el Gobierno Estatal		
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente del Consejo Directivo.	Andrea Janet Serna Hernández Secretaria del Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo	
Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán.	María Eréndira Olguín Almanza Jefa del Departamento de Análisis Financiero Municipal	
Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	Suriel Netzarí Velarde Cárdenas Titular del Órgano Interno de Control	
Andrea Janet Serna Hernández, Secretaria de Bienestar del Estado de Michoacán.	Edgar Ulises Miranda Contreras Jefa del Departamento de Atención a Contingencias	
Secretario Técnico		
Lenin López García, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana.	